

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2686654

#### EXTRACTO

PABLO A. GONZALEZ CAAMAÑO, Abogado, Notario Público Titular de la 9ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Teatinos 333 entpiso. CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 30 de Junio de 2025, repertorio N° 3514-2025, otorgada ante el Notario suplente de este oficio don Jose Gabriel Araya Maggi, el compareciente don RODRIGO GONZALO VIAL LATORRE, domiciliado en Mac Iver N° 484, oficina 35, Santiago y señala que por acta de sesión de Junta General de Accionistas de 2 de Junio año 2025, reducida a escritura pública el 30 de junio de 2025 se celebró la Junta General de Accionistas, Farmacias Liga Contra La Epilepsia SpA, presidida por el actual presidente del Directorio don Fernando Víctor Hammersley Schaffeld. Asistieron a la presente junta, LIGA CHILENA CONTRA LA EPILEPSIA, Corporación de Beneficencia Pública, representada por doña KERYMA ALEJANDRA ACEVEDO GALLINATO, y doña MARIA TERESA CHIUMINATTO PASTINE. La antedicha Corporación de Beneficencia Pública que es titular de 1.000 acciones con derecho a voto, de un total de 1.000 acciones emitidas, asiste la presente Junta General de Accionistas en su calidad de única accionista, titular del 100% de las acciones emitidas. Preside la junta el actual presidente don Fernando Víctor Hammersley Schaffeld, actuando como secretaria la directora, doña Sandra Henricke Correa. Objeto de la junta: El señor presidente expresa que se convocó a la presente Junta con la finalidad siguiente: Uno) Tratar todos los asuntos que corresponde analizar y compartir en Junta General de accionistas y que no se han llevado a cabo según lo disponen los Estatutos sociales. Uno) Aprobación del Balance y Estados Financieros de la sociedad, al 31 de diciembre de 2024. Por unanimidad de los accionistas presentes debidamente representada, se acordó omitir la lectura del balance y los estados financieros del ejercicio del año 2024, como el de los ejercicios anteriores, en atención a que ya recibieron copia de tales documentos, por lo cual pudieron imponerse detalladamente de sus contenidos. Al respecto el señor presidente señaló que, de acuerdo con los antecedentes referidos, el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, arrojó una utilidad de \$5.974.273. Asimismo, el señor presidente expresó que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 18.046, el Capital social y el valor de las acciones se modifica de pleno derecho, por la revalorización del capital propio, al término de cada ejercicio. A continuación, la Asamblea procede a aprobar por unanimidad el Balance y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio antes indicado. Además, por la unanimidad de los accionistas presentes se acuerda no repartir dividendos. Dos) Revocación y nombramiento de los miembros del Directorio. La accionista presente y debidamente representada acuerda revocar el nombramiento y designación de la totalidad de los miembros del actual Directorio. Como consecuencia de lo anterior la accionista presente, resuelve designar como nuevos directores, por un periodo de tres años, a las personas siguientes: 1) La señora Keryma Alejandra Acevedo Gallinato. 2) El señor Jorge Alberto Förster Mujica, y 3) El señor Alejandro de Marinis Palombo. Todas las personas antes referidas, aceptan su nombramiento y designación, declarando sentirse honradas con el mismo, comprometiéndose a cumplir a cabalidad su cometido y funciones, designando en el mismo acto y en su calidad de nuevos directores, como presidente provisional del directorio, a don Jorge Alberto Förster Mujica, quién acepta su designación. Se acuerda por unanimidad de que, el nuevo directorio entre en sus funciones y sus integrantes antes señalados asuman sus cargos en este acto. Tres) Regularizar el funcionamiento de la sociedad conforme lo establecen sus Estatutos y en su silencio la ley, actualizar a la presente fecha toda la información relativa a los actuales accionistas y el número de acciones de las cuales es dueño cada uno de ellos. Luego de una exposición de la situación presente de la sociedad y de la exhibición y entrega de todos los documentos que acreditan fehacientemente la calidad de única accionista y número de acciones de las que es actualmente dueña LIGA CHILENA CONTRA LA EPILEPSIA, por unanimidad se tiene por válida y aceptada tal calidad, según el detalle siguiente. LIGA CHILENA CONTRA LA EPILEPSIA, es la única accionista, por ser titular de 1.000 acciones con derecho a voto de un total de 1.000 acciones emitidas. Cuatro) Dar cuenta detallada y documentada de los actuales bienes muebles e inmuebles de los cuales es dueña la sociedad. Demás estipulaciones acta extractada.

CVE 2686654

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

